



Alcaldía
**BENITO
JUÁREZ**

Orgullo BJ

ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y OBRAS **CIUDAD DE MÉXICO**
DIRECCIÓN DE FINANZAS CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Oficio No. ABJ/DGAFyO/DF/100/2026

Ciudad de México, Alcaldía Benito Juárez a 20 de enero de 2026

Asunto: Obs. NNA Enero-Diciembre 2025

**ALEJANDRA ROJAS NAVARRO
DIRECTORA EJECUTIVA DE INTEGRACIÓN DE
INFORMES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
P R E S E N T E**

En atención al correo recibido el día 19 de enero del presente año, mediante el cual se remiten diversas observaciones al informe en Materia de Atención a los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes correspondientes al periodo Enero-Diciembre 2025 y con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 62 y 164 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Por lo anterior, remito a usted las observaciones atendidas, debidamente firmadas y rubricadas; impresas y enviadas en formato Excel y PDF al correo informe.trimestral.saf.deriic@gmail.com

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**L.C. CLARA FLORES NERI
DIRECTORA DE FINANZAS**

C.c.p...- Mtro. Gerardo Clara Moctezuma.- Director General de Administración, Finanzas y Obras. Para su conocimiento.
C.P. Ángel Roberto Castañeda Silva. Subdirector de Programación y Presupuesto. Para su conocimiento.


ARCS/MAGV/cmnn*



Av. División del Norte 1611 2do Col. Santa Cruz Atoyac C. P. 03310
Tel. 5422 5300 ext. 1106-5505



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

ÍNDICE

| | | |
|---|----------|--|
| » | CARÁTULA | UNIDAD RESPONSABLE, PERÍODO DE ENTREGA Y RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN |
| » | MATRIZ | APLICABILIDAD DE FORMATOS |
| » | AR-INA | ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES |



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ENERO-DICIEMBRE 2025

Correspondiente a la Unidad Responsable de Gasto

02CD03 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

Suscribe a nombre del Alcalde, el Director General de Administración y Finanzas, según el acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1476 Bis del 30 de Octubre de 2024

Titular:

Nombre:

MTRRO. GERARDO CLARA MOCTEZUMA

L.C. CLARA FLORES NERI

Cargo:

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

FINANZAS Y OTRAS

Responsable:

Nombre:

A.
L.C. CLARA FLORES NERI

Cargo:

DIRECTORA DE FINANZAS

Firma

Firma



CIUDAD DE MÉXICO
CÁMARA DE LA MANSIÓN MÁGICA

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN
A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
ENERO-DICIEMBRE 2025**

MATRIZ DE CONTROL SOBRE EL INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

| | | | | | |
|------------------------------|---|--|--|--|--|
| URG: | 02CD03 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ | | | | |
| PERÍODO: | ENERO-DICIEMBRE 2025 | | | | |
| FECHA DE ELABORACIÓN: | 6 de enero del 2026 | | | | |
| FORMATO | | | | | |
| CARÁTULA | CARÁTULA DEL INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | | | | |
| AR-111A | ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | | | | |
| | | | | | |

Elaboró:

L.C. CLARA FLORES NEBI

DIRECTORA DE FINANZAS

Autorizó:

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y OBRAS

MTR. GERARDO CLARA MOCETZUMA

**INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN
A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
ENERO-DICIEMBRE 2025**

AR-NNA ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

URG: 02CD03 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2025

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO

Situación actual de las niñas, niños y adolescentes
En esta Alcaldía, contamos con una población de 417,416 habitantes (INEGI 2015), en el cual el 54.23% representa mujeres y el 45.77% a hombres, por lo que con el compromiso de brindar un servicio de excelencia a esta población, se han desarrollado estrategias para combatir diversas problemáticas sociales, dando atención prioritaria a los grupos más vulnerables, como la población infantil y adolescente. Aproximadamente 94,404 personas no son derechohabientes a ningún servicio médico público, de acuerdo, un estimado de 30,000 hogares de la demarcación viven con menos de 5 salarios mínimos, por lo que parte de esa población infantil y adolescente que habitan en hogares de bajos ingresos, se ven obligados a abandonar sus estudios académicos ya que sus familias no cuentan con el poder adquisitivo para cubrir sus necesidades más básicas de educación y libre esparcimiento. Los niños, niñas y adolescentes, tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable y en condiciones que permitan su desarrollo bienestar, crecimiento saludable y armónico, por lo que se lleva a cabo la detección de espacios públicos con falta de alumbrado, se realiza el retiro de autos abandonados, pésas y retiro de árboles que puedan representar un riesgo, mecanismos para la elaboración de programas, acciones y actividades institucionales que favorezcan a este sector, realizando campañas de difusión sobre las estrategias de protección, rescate de los espacios públicos, por mencionar algunos, así como garantizar infraestructura urbana eficiente y con mantenimiento adecuado y moderno. Fomentando la prevención, protección, atención y cuidado de niñas y adolescentes con base en las estadísticas por los 10 delitos reportados por la Fiscalía General de la CDMX y de acuerdo a la encuesta del ENDIREH 2021 (Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares), fortaleciendo acciones de proximidad como Base Blindar y Protección Civil en caso de emergencia.

Problematización
La vulnerabilidad de la población infantil y adolescente, demanda por parte de la autoridad que sea garantizado su derecho a la identidad y prioridad en cuanto a protección y socorro ante cualquier eventualidad así como ser atendidos antes que cualquier adulto en todos los servicios, contar con espacios públicos seguros, incluyentes y con mantenimiento adecuado, educación de calidad y todas aquellas acciones que favorezcan el pleno desarrollo de sus capacidades, fortalezas y habilidades, intelectuales, emocionales, físicas y sociales, tienen derecho al mismo trato y oportunidades para el goce de sus derechos. La autoridad debe establecer políticas públicas con la finalidad de eliminar obstáculos para la igualdad de acceso y oportunidades a la población infantil y adolescente, reconociéndolos como titulares de derechos, para el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos. La exclusión social de este sector, por razón de edad, se vincula directamente a la desigualdad, sumado a otras condiciones como la economía, nivel académico, violencia y entornos poco sanos, por mencionar algunos.

Causas
Esta población se ve imposibilitada en el pleno goce y desarrollo de las habilidades y capacidades para un óptimo desarrollo, generando condiciones de marginación, discriminación y violencia.

Efectos
Objetivo
Brindar Mantenimiento y Rehabilitación de áreas verdes para contar con espacios públicos idóneos libres de contaminantes para el uso y disfrute de la población infantil y adolescente, que favorezca su sano desarrollo y esparcimiento.

| CLAVE (FI-F-SFAI-PP) | 2-2-6-321-E187 | DENOMINACIÓN PP | Servicios Públicos | ORIGINAL | PROGRAMADO | EJERCIDO |
|-------------------------|----------------|--------------------|--------------------|----------------|------------------|----------------|
| EJE | 2 | SUB EJE | | 952,012 433.00 | 1,004,902,318.34 | 896,168,647.08 |
| | | 2 | SUB SUB EJE | | | 1 |
| | | | PRESUPUESTAL | | | |

ACCIONES ESPECÍFICAS

MONTO PRESUPUESTAL DESIGNADO PARA LA ACCIÓN ESPECÍFICA

| ORIGINAL | PROGRAMADO | EJERCIDO |
|--------------|--------------|--------------|
| 1,443,019.00 | 1,443,019.00 | 1,284,286.91 |
| 1,350.00 | 1,350.00 | 1,511.00 |
| Índice | 40 | |

VINCULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Realización de pláticas infantiles para la concientización del cuidado del medio ambiente, así como acciones de mantenimiento y conservación de áreas verdes

| AVANCE FÍSICO | LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CDMX | ARTÍCULO | DERECHO | ACCIÓN GOBERNAMENTAL | IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES |
|---------------|---|--------------|------------------|---|-------------------------------|
| ORIGINAL | PROGRAMADO | ALCANZADO | UNIDAD DE MEDIDA | | |
| 1,443,019.00 | 1,443,019.00 | 1,284,286.91 | 1,350.00 | 1,511.00 | 40 |
| | | | Índice | | |
| | | | | Defecto a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral | Programa de desarrollo social |
| | | | | | Acción de prevención |

**INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN
A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
ENERO-DICIEMBRE 2025**

| DEMARCARCIÓN TERRITORIAL | POBLACIÓN | TIPO DE POBLACIÓN | TIPO DE ACCIÓN | |
|---|-----------|---|----------------|-----------|
| | | | DIRECTA | INDIRECTA |
| Alcaldía Benito Juárez | | Niñas, Niños y Adolescentes | x | |
| | | (REQUISITAR SOLO EN CASO DE TIPO DE ACCIÓN DIRECTA) | | |
| PRIMERA INFANCIA (0 AÑOS-5 AÑOS Y 11 MESES) | MUJERES | 0 | MUJERES | 615 |
| | HOMBRES | 0 | HOMBRES | 574 |
| | OTROS | 0 | OTROS | 0 |
| | | | | |
| | | ACCIONES REALIZADAS | | |
| | | | | |

Se efectuaron pláticas de promoción de cultura y educación del medio ambiente a todos los niveles escolares, en los sectores público y privado cuyo principal objetivo es dar énfasis a la niñez y adolescencia y fomentar una conciencia social que propicie una mejor relación del ser humano con el medio ambiente, además, se realizó el Mantenimiento y Rehabilitación de la Infraestructura Pública, Alumbrado público, Imagen Urbana, Banderas, Vialidades Secundarias, Áreas Verdes y Suelo de Conservación todo esto con la finalidad de contar con una mejor infraestructura de



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

AR-NNÁ ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ORG. 02CBUS ALCALDIA BENI

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO

| | | | | | | | | |
|--|-------------|---|--|--|--|--|--|--|
| Situación actual de las niñas, niños y adolescentes | Probleática | ESTRATEGIAS PARA COMBATIR DIVERSAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES, DANDO ATENCIÓN PRIORITARIA A LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES, COMO LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE. APROXIMADAMENTE 94,404 PERSONAS NO SON DERECHOBINARIAS A NINGÚN SERVICIO MÉDICO PÚBLICO DE CALIDAD, UN ESTIMADO DE 30,000 HOGARES DE LA DEMARCAZIÓN VIVEN CON MENOS DE 5 SALARIOS MÍNIMOS, POR LO QUE PARTE DE ESA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE, QUE HABITAN EN HOGARES DE BAJOS INGRESOS, SE VEN OBLIGADOS A ABANDONAR SUS ESTUDIOS ACADÉMICOS Y DEPORTIVOS, A DEDICARSE A ACTIVIDADES QUE PERMITAN SU DESARROLLO, BIENESTAR, CRECIMIENTO SALUDABLE Y ARMONIOSO, POR LO QUE SE LEVÁ A CABO LA DEDICACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS CON FALTAS DE ALUMBRADO, SE REALIZA EL RETIRO DE AUTOS ABANDONADOS, PODRÍA RETIRAR DE ÁREAS QUE PUEDEN REPRESENTAR EN RIESGO, MECANISMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS, ACCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, PARA EL FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO, QUE IMPULSA LA GARANTÍA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES PERSONALES, ESTABLECIENDO CRITERIOS DE SELECCIÓN, REFORZANDO CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE ESTAS ACCIONES DE PARTICIPACIÓN COMO LO ES LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, CULTURA, EL MANTENIMIENTO Y DECLARATORIA DE ALERTA POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (DAVM) EN LA CIUDAD DE MÉXICO (25 DE NOVIEMBRE DE 2019) CON EL FIN DE CONTINUAR CON LAS ACCIONES DE EMERGENCIA QUE PERMITEN GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y LOS DERECHOS DE ESTE SECTOR, ESTO POR LAS CIFRAS ESTADÍSTICAS POR LOS 10 DELITOS REPORTADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA CDMX, Y DE ACUERDO A LA ENCUESTA DEL ENDIREM 2021 (ENCUESTA NACIONAL SOBRE LA DINÁMICA DE LAS RELACIONES EN LOS HOGARES), FORTALECIENDO ACCIONES PREVENTIVAS CONTRA LA VIOLENCIA EN | | | | | | |
| | | La vulnerabilidad de la población infantil y adolescente, demanda por parte de la autoridad que sea garantizado su derecho a la identidad y prioridad en cuanto a protección y socorro ante cualquier eventualidad así como ser atendidos ante que cualquier adulto en todos los servicios, contar con espacios públicos seguros, incluyentes y con mantenimiento a adecuado, educación de calidad y todas aquellas acciones que favorezcan el pleno desarrollo de sus derechos. La autoridad debe establecer políticas públicas con la finalidad de eliminar obstáculos para la igualdad de acceso y oportunidades a la alimentación, educación, atención médica y libre esparcimiento para mencionar algunas. Por lo que, al interior de la Administración Pública de la Ciudad de México, se aspira a lograr una actualización progresiva, por medio del fortalecimiento de las acciones públicas con esta perspectiva, que sea eficaz y eficiente en su cumplimiento, logrando con ello una gobernabilidad democrática y de respeto a las libertades fundamentales. | | | | | | |
| Causas | Efectos | Se busca satisfacer la necesidad de proteger y garantizar a la población infantil y adolescente, reconociéndolos como titulares de derechos para el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos. | | | | | | |
| | | La exclusión social de este sector de la población, por razón de edad, se vincula directamente a la desigualdad, sumado a otras condiciones como la economía, nivel académico, violencia y entornos <i>pequeños</i> sanos, por mencionar algunos. | | | | | | |
| Objetivo | | Brindar mantenimiento a la infraestructura Pública, Escolar, Deportiva, Cultural e imagen urbana, coadyuvando así en la conservación de espacios escolares, culturales públicos y de esparcimiento de carácter seguros, de calidad y modernos, que garanticen el derecho a la educación y entorno adecuado. | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| CLAVE (FFF-SFAI-PP) | | 2.2-1-274-K023 | | | | | | |
| DENOMINACIÓN | | Infraestructura Urbana | | | | | | |
| PP | | | | | | | | |
| SUB EJE | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | |
| SUB SUB EJE | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | |
| PREBUPUESTAL | | | | | | | | |
| ORIGINAL | | | | | | | | |
| PROGRAMADO | | | | | | | | |
| EJERCIDO | | | | | | | | |
| Realización de proyectos de obra en infraestructura pública, Escuelas de nivel básico, CENDIS. | | Realización de proyectos de obra en infraestructura pública, Escuelas de nivel básico, CENDIS. | | | | | | |
| ACCIÓN ESPECÍFICA | | VINCULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA | | | | | | |
| MONTO PRESUPUESTAL DESIGNADO PARA LA ACCIÓN ESPECÍFICA | | Realización de proyectos de obra en infraestructura pública, Escuelas de nivel básico, CENDIS. | | | | | | |
| ORIGINAL | | AVANZÉ FÍSICO | | | | | | |
| PROGRAMADO | | UNIDAD DE MEDIDA | | | | | | |
| EJERCIDO | | LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CDMX | | | | | | |
| ORIGINAL | | ARTÍCULO | | | | | | |
| PROGRAMADO | | DERECHO | | | | | | |
| ALCANZADO | | GUBERNAMENTAL | | | | | | |
| 20 | | IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES | | | | | | |
| 20 | | ÍNDICE | | | | | | |
| 20 | | 57 | | | | | | |
| Derecho a la educación | | Programa de desarrollo social | | | | | | |
| Derecho a la protección | | Acción de protección | | | | | | |
| Diagnóstico | | | | | | | | |



| DEMARCIÓN TERRITORIAL | POBLACIÓN | TIPO DE POBLACIÓN | TIPO DE ACCIÓN | |
|--|---|-------------------|----------------|-----------|
| | | | DIRECTA | INDIRECTA |
| Alcaldía Benito Juárez | Niñas, Niños y Adolescentes | | | x |
| | POBLACIÓN BENEFICIARIA (REQUISITAR SOLO EN CASO DE TIPO DE ACCIÓN DIRECTA) | | | |
| PRIMERA INFANCIA (0 AÑOS-5 AÑOS Y 11 MESES) | MUJERES | 0 | MUJERES | 0 |
| | HOMBRES | 0 | HOMBRES | 0 |
| | OTROS | 0 | OTROS | 0 |
| | ACCIONES REALIZADAS | | | |
| | | | | |

Durante este periodo se realizó el Mantenimiento y Rehabilitación de la Infraestructura Pública, Escuelas de nivel básico, CENDIS, Espacios Deportivos, Comerciales, Culturales e Imagen urbana, generando un entorno seguro a la niñez y adolescencia cabe mencionar que, estos últimos

AR-NINA ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

URG.: 02CD03 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2025

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO

En esta Alcaldía, contamos con una población de 417,446 habitantes (INEGI 2015) en el cual el 54.23% representa mujeres y el 45.77% a hombres, por lo que con el compromiso de brindar un servicio de excelencia a esta población, se han desarrollado estrategias para combatir diversas problemáticas sociales, dando atención prioritaria a los grupos más vulnerables, como la población infantil y adolescente. Aproximadamente 94,000 personas no son detectables, a ningún servicio médico público de permisos su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armónico, por lo que se lleva a cabo la identificación de espacios públicos con la finalidad de brindar a vivir en un medio ambiente sano y sustentable y un condiciones que primordialmente para la población infantil y adolescente, tienen derecho a una vida libre de violencia y que se resguarde su integridad personal; por lo que se implementan acciones para prevenir conductas como el descuido, la negligencia, la tortura, la trata, maltrato infantil entre otros. Por lo anterior, se conjuntan esfuerzos entre gobierno, organizaciones sociales y la comunidad para el fortalecimiento democrático, que implica la garantía de protección de los derechos libertades personales, estableciendo criterios y mecanismos para la elaboración de programas, acciones y actividades institucionales que favorezcan a este sector, manteniendo campañas de difusión sobre estas acciones de protección como lo la promoción del deporte, cultura, el mantenimiento y desarrollo de las escuelas, así como la promoción de la cultura, el deporte, la recreación, la salud y la cultura, entre otros.

En esta Alcaldía, contamos con una población de 417,446 habitantes (INEGI 2015) en el cual el 54.23% representa mujeres y el 45.77% a hombres, por lo que con el compromiso de brindar un servicio de excelencia a esta población, se han desarrollado estrategias para combatir diversas problemáticas sociales, dando atención prioritaria a los grupos más vulnerables, como la población infantil y adolescente. Aproximadamente 94,000 personas no son detectables, a ningún servicio médico público de permisos su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armónico, por lo que se lleva a cabo la identificación de espacios públicos con la finalidad de brindar a vivir en un medio ambiente sano y sustentable y un condiciones que primordialmente para la población infantil y adolescente, tienen derecho a una vida libre de violencia y que se resguarde su integridad personal; por lo que se implementan acciones para prevenir conductas como el descuido, la negligencia, la tortura, la trata, maltrato infantil entre otros. Por lo anterior, se conjuntan esfuerzos entre gobierno, organizaciones sociales y la comunidad para el fortalecimiento democrático, que implica la garantía de protección de los derechos libertades personales, estableciendo criterios y mecanismos para la elaboración de programas, acciones y actividades institucionales que favorezcan a este sector, manteniendo campañas de difusión sobre estas acciones de protección como lo la promoción del deporte, cultura, el mantenimiento y desarrollo de las escuelas, así como la promoción de la cultura, el deporte, la recreación, la salud y la cultura, entre otros.

Situación actual de las niñas, niños y adolescentes
En esta Alcaldía, contamos con una población de 417,446 habitantes (INEGI 2015) en el cual el 54.23% representa mujeres y el 45.77% a hombres, por lo que con el compromiso de brindar un servicio de excelencia a esta población, se han desarrollado estrategias para combatir diversas problemáticas sociales, dando atención prioritaria a los grupos más vulnerables, como la población infantil y adolescente. Aproximadamente 94,000 personas no son detectables, a ningún servicio médico público de permisos su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armónico, por lo que se lleva a cabo la identificación de espacios públicos con la finalidad de brindar a vivir en un medio ambiente sano y sustentable y un condiciones que primordialmente para la población infantil y adolescente, tienen derecho a una vida libre de violencia y que se resguarde su integridad personal; por lo que se implementan acciones para prevenir conductas como el descuido, la negligencia, la tortura, la trata, maltrato infantil entre otros. Por lo anterior, se conjuntan esfuerzos entre gobierno, organizaciones sociales y la comunidad para el fortalecimiento democrático, que implica la garantía de protección de los derechos libertades personales, estableciendo criterios y mecanismos para la elaboración de programas, acciones y actividades institucionales que favorezcan a este sector, manteniendo campañas de difusión sobre estas acciones de protección como lo la promoción del deporte, cultura, el mantenimiento y desarrollo de las escuelas, así como la promoción de la cultura, el deporte, la recreación, la salud y la cultura, entre otros.

Problematización
En esta Alcaldía, contamos con una población de 417,446 habitantes (INEGI 2015) en el cual el 54.23% representa mujeres y el 45.77% a hombres, por lo que con el compromiso de brindar un servicio de excelencia a esta población, se han desarrollado estrategias para combatir diversas problemáticas sociales, dando atención prioritaria a los grupos más vulnerables, como la población infantil y adolescente. Aproximadamente 94,000 personas no son detectables, a ningún servicio médico público de permisos su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armónico, por lo que se lleva a cabo la identificación de espacios públicos con la finalidad de brindar a vivir en un medio ambiente sano y sustentable y un condiciones que primordialmente para la población infantil y adolescente, tienen derecho a una vida libre de violencia y que se resguarde su integridad personal; por lo que se implementan acciones para prevenir conductas como el descuido, la negligencia, la tortura, la trata, maltrato infantil entre otros. Por lo anterior, se conjuntan esfuerzos entre gobierno, organizaciones sociales y la comunidad para el fortalecimiento democrático, que implica la garantía de protección de los derechos libertades personales, estableciendo criterios y mecanismos para la elaboración de programas, acciones y actividades institucionales que favorezcan a este sector, manteniendo campañas de difusión sobre estas acciones de protección como lo la promoción del deporte, cultura, el mantenimiento y desarrollo de las escuelas, así como la promoción de la cultura, el deporte, la recreación, la salud y la cultura, entre otros.

Causas
En esta Alcaldía, contamos con una población de 417,446 habitantes (INEGI 2015) en el cual el 54.23% representa mujeres y el 45.77% a hombres, por lo que con el compromiso de brindar un servicio de excelencia a esta población, se han desarrollado estrategias para combatir diversas problemáticas sociales, dando atención prioritaria a los grupos más vulnerables, como la población infantil y adolescente. Aproximadamente 94,000 personas no son detectables, a ningún servicio médico público de permisos su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armónico, por lo que se lleva a cabo la identificación de espacios públicos con la finalidad de brindar a vivir en un medio ambiente sano y sustentable y un condiciones que primordialmente para la población infantil y adolescente, tienen derecho a una vida libre de violencia y que se resguarde su integridad personal; por lo que se implementan acciones para prevenir conductas como el descuido, la negligencia, la tortura, la trata, maltrato infantil entre otros. Por lo anterior, se conjuntan esfuerzos entre gobierno, organizaciones sociales y la comunidad para el fortalecimiento democrático, que implica la garantía de protección de los derechos libertades personales, estableciendo criterios y mecanismos para la elaboración de programas, acciones y actividades institucionales que favorezcan a este sector, manteniendo campañas de difusión sobre estas acciones de protección como lo la promoción del deporte, cultura, el mantenimiento y desarrollo de las escuelas, así como la promoción de la cultura, el deporte, la recreación, la salud y la cultura, entre otros.

Efectos
En esta Alcaldía, contamos con una población de 417,446 habitantes (INEGI 2015) en el cual el 54.23% representa mujeres y el 45.77% a hombres, por lo que con el compromiso de brindar un servicio de excelencia a esta población, se han desarrollado estrategias para combatir diversas problemáticas sociales, dando atención prioritaria a los grupos más vulnerables, como la población infantil y adolescente. Aproximadamente 94,000 personas no son detectables, a ningún servicio médico público de permisos su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armónico, por lo que se lleva a cabo la identificación de espacios públicos con la finalidad de brindar a vivir en un medio ambiente sano y sustentable y un condiciones que primordialmente para la población infantil y adolescente, tienen derecho a una vida libre de violencia y que se resguarde su integridad personal; por lo que se implementan acciones para prevenir conductas como el descuido, la negligencia, la tortura, la trata, maltrato infantil entre otros. Por lo anterior, se conjuntan esfuerzos entre gobierno, organizaciones sociales y la comunidad para el fortalecimiento democrático, que implica la garantía de protección de los derechos libertades personales, estableciendo criterios y mecanismos para la elaboración de programas, acciones y actividades institucionales que favorezcan a este sector, manteniendo campañas de difusión sobre estas acciones de protección como lo la promoción del deporte, cultura, el mantenimiento y desarrollo de las escuelas, así como la promoción de la cultura, el deporte, la recreación, la salud y la cultura, entre otros.

Objetivo
En esta Alcaldía, contamos con una población de 417,446 habitantes (INEGI 2015) en el cual el 54.23% representa mujeres y el 45.77% a hombres, por lo que con el compromiso de brindar un servicio de excelencia a esta población, se han desarrollado estrategias para combatir diversas problemáticas sociales, dando atención prioritaria a los grupos más vulnerables, como la población infantil y adolescente. Aproximadamente 94,000 personas no son detectables, a ningún servicio médico público de permisos su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armónico, por lo que se lleva a cabo la identificación de espacios públicos con la finalidad de brindar a vivir en un medio ambiente sano y sustentable y un condiciones que primordialmente para la población infantil y adolescente, tienen derecho a una vida libre de violencia y que se resguarde su integridad personal; por lo que se implementan acciones para prevenir conductas como el descuido, la negligencia, la tortura, la trata, maltrato infantil entre otros. Por lo anterior, se conjuntan esfuerzos entre gobierno, organizaciones sociales y la comunidad para el fortalecimiento democrático, que implica la garantía de protección de los derechos libertades personales, estableciendo criterios y mecanismos para la elaboración de programas, acciones y actividades institucionales que favorezcan a este sector, manteniendo campañas de difusión sobre estas acciones de protección como lo la promoción del deporte, cultura, el mantenimiento y desarrollo de las escuelas, así como la promoción de la cultura, el deporte, la recreación, la salud y la cultura, entre otros.

| CLAVE (FI-F-SFA-APP) | DENOMINACIÓN PP | EJEC. | SUB EJE | SUB SUB EJE | TIPO DE ACCIÓN | PRESUPUESTAL | | | | | | | | |
|--|--------------------------|------------------|------------|-------------|-------------------------------|--------------|------------|----------|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | ORIGINAL | PROGRAMADO | EJERCIDO | | | | | | |
| VINCULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA | | | | | | | | | | | | | | |
| ACCIÓN ESPECÍFICA | | | | | | | | | | | | | | |
| MONTO PRESUPUESTAL DESIGNADO PARA LA ACCIÓN ESPECÍFICA | AVANCE FÍSICO | UNIDAD DE MEDIDA | ARTÍCULO | ACCIÓN | IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES | | | | | | | | | |
| ORIGINAL | PROGRAMADO | ORIGINAL | PROGRAMADO | ALCANZADO | GUBERNAMENTAL | | | | | | | | | |
| 2,550,000.00 | 2,550,000.00 | 2,422,500.00 | 100 | 100 | 61 | DERECHO | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| POBLACIÓN | | | | | | | | | | | | | | |
| DEMARCAZIÓN TERRITORIAL | TIPO DE POBLACIÓN | | | | | | | | | | | | | |
| Alcaldía Benito Juárez | Niñez y Adolescencia | | | | | | | | | | | | | |
| | X | | | | | | | | | | | | | |



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ANEXO NINJA: ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

| AR-ANNA ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | | | | | | |
|--|----------------------|-----|---|---|---|---|
| PERÍODO: | ENERO-DICIEMBRE 2025 | | | | | |
| POBLACIÓN BENEFICIARIA (REQUISITAR SOLO EN CASO DE TIPO DE ACCIÓN DIRECTA) | | | | | | |
| PRIMERA INFANCIA (0 AÑOS-3 AÑOS Y 11 MESES) | MUJERES | 204 | MUJERES | 0 | MUJERES | 0 |
| | HOMBRES | 196 | NIÑEZ (6 AÑOS - 11 AÑOS Y 11 MESES) | 0 | ADOLESCENCIA (12 AÑOS - 17 AÑOS Y 11 MESES) | 0 |
| | OTROS | 0 | HOMBRES | 0 | HOMBRES | 0 |
| | | | OTROS | 0 | OTROS | 0 |

VINCULACIÓN A ENDOQUE DIFERENCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

| MONTO PRESUPUESTAL DESIGNADO PARA LA ACCIÓN ESPECÍFICA | | | AVANCE FÍSICO | | | LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CDMX | | | | |
|--|--------------|--------------|---------------|------------|-----------|---|----------|--|------------------------|----------------------------|
| ORIGINAL | PROGRAMADO | EJERCIDO | ORIGINAL | PROGRAMADO | ALCANZADO | UNIDAD DE MEDIDA | ARTÍCULO | DERECHO | ACCIÓN GUBERNAMENTAL | IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES |
| 2,550,000.00 | 3,650,000.00 | 3,650,000.00 | 100.00 | 100.00 | 100.00 | Apoyo | 61 | Derecho al descanso, al juego y al esparcimiento; Programa de desarrollo | Programa de desarrollo | Acción afirmativa |

| DEMARCACIÓN TERRITORIAL | POBLACIÓN | TIPO DE POBLACIÓN | TIPO DE ACCIÓN | |
|-------------------------|-----------------------------|-------------------|----------------|-----------|
| | | | DIRECTA | INDIRECTA |
| Alcaldía Benito Juárez | Niñas, Niños y Adolescentes | | X | |

MUJERES
(REQUISITAR SOLO EN CASO DE TIPO DE ACCIÓN DIRECTA)

ci, itinerarios para la realización de una noche promocional de impresión y folletear acciones enmarcadas, garantizar este derecho constitucional, promoviendo la participación y el aprovechamiento de acuerdo a las necesidades, como las actividades de teatro, exposiciones, actividades literarias, abiertas a todo público, así como talleres de música, danza, teatro, artes plásticas, literatura y labores recreativas, en las diferentes salas de cultura y centros de desarrollo social enfocados a niñas, niños y adolescentes, así como actividades en espacios abiertos, en plazas y parques, así como las actividades de deportes, entretenimientos, talleres y representaciones, cursos y seminarios, deportes, talleres deportivos, favorizando el desarrollo integral de la infancia y "reafirmando la feria deportiva a través de la ejecución de la acción social "Reyero a Clases". Al periodo no ha presentado avances de acuerdo a la programación inicial. La metodología aplicada a lo programado debió de la diligencia que se tuvo en las actividades deportivas, recreativas y culturales, cabe mencionar, que de acuerdo a la demanda de público de ambos, por el

**INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN
A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
ENERO-DICIEMBRE 2025**

AR-NINA ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

| URG: | 02CD03 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---------------------------------|----------------|----------------|----------------|-------------------------|--------------------|----------|--|-------------------------------|----------------------------|---------------------------------|----------------|----------------|----------------|---|---------|--|--|--|---|-------------|--|--|--|---|--|--|--|--|
| PERIODO: | ENERO-DICIEMBRE 2025 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO</p> <p>En este momento, contamos con una población en constante crecimiento, que se estima en más de 20 millones de habitantes, lo que impone una gran demanda de servicios y recursos. La población infantil y adolescente es una de las más vulnerables, ya que viven en hogares de bajos ingresos, con el poder adquisitivo para cubrir sus necesidades más básicas de educación y libre esparcimiento. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, pleno desarrollo y desarrollo integral. Se busca satisfacer la necesidad de proteger y garantizar a la población infantil y adolescente, reconociéndolos como titulares de derechos, para el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos.</p> <p>Objetivo</p> <p>Esta población se ve imposibilitada por la falta de servicios y oportunidades para el goce de sus derechos. La autoridad debe establecer políticas públicas con la finalidad de eliminar obstáculos a la igualdad de acceso y oportunidades a la alimentación, educación, atención médica y libre esparcimiento por mencionar algunas. Por lo que, al interior de la Administración Pública de la Ciudad de México, se aspira a lograr una actualización progresiva, por medio del fortalecimiento de las acciones públicas con esta perspectiva, que sea efectiva y sostenible.</p> <p>Problematika</p> <p>Causas</p> <p>Efectos</p> <p>Objetivo</p> <p>Promoción y atención a la salud para el pleno desarrollo de la población infantil y adolescente, contribuyendo así a combatir la mala alimentación, sedentarismo entre otras condiciones que propician enfermedades.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE (FI-F-SP-ALPP)</th> <th>DENOMINACIÓN PP</th> <th>ORIGINAL</th> <th>PROGRAMADO</th> <th>EJERCIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Servicios de Salud en Alcaldías</td> <td>156,536,110.00</td> <td>151,287,058.31</td> <td>148,356,398.52</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>SUB EJE</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>SUB SUB EJE</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | | | | | CLAVE (FI-F-SP-ALPP) | DENOMINACIÓN PP | ORIGINAL | PROGRAMADO | EJERCIDO | 1 | Servicios de Salud en Alcaldías | 156,536,110.00 | 151,287,058.31 | 148,356,398.52 | 1 | SUB EJE | | | | 2 | SUB SUB EJE | | | | 1 | | | | |
| CLAVE (FI-F-SP-ALPP) | DENOMINACIÓN PP | ORIGINAL | PROGRAMADO | EJERCIDO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Servicios de Salud en Alcaldías | 156,536,110.00 | 151,287,058.31 | 148,356,398.52 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | SUB EJE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | SUB SUB EJE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>VINCULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CARACTERRIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA</p> <p>Ofrecer servicios médicos, odontológico y psicológico; atención y seguimiento terapéutico a población infantil y adolescente con discapacidad; atención integral de adicciones en población infantil y adolescente; realización de ferias y campañas de salud.</p> <p>MONTO PRESUPUESTAL DESIGNADO PARA LA ACCIÓN ESPECÍFICA</p> <p>ACCIÓN ESPECÍFICA</p> <p>Avance Físico</p> <p>LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CDMX</p> <p>UNIDAD DE MEDIDA</p> <p>ARTÍCULO</p> <p>DERECHO</p> <p>ACCIÓN GUBERNAMENTAL</p> <p>IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES</p> <p>Montos presupuestados para la ejecución de la acción específica.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ORIGINAL | PROGRAMADO | EJERCIDO | ORIGINAL | PROGRAMADO | ALCANZADO | UNIDAD DE MEDIDA | ARTÍCULO | DERECHO | ACCIÓN GUBERNAMENTAL | IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1,769,988.00 | 1,769,988.00 | 1,752,288.12 | 100 | 100 | 99 | Acciones | 47 | Derecho a la protección de la salud física y mental, y la seguridad social | Programa de desarrollo social | Acción de protección | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>DEMARCIÓN TERRITORIAL</p> <p>TIPO DE POBLACIÓN</p> <p>TIPO DE ACCIÓN</p> <p>Alcaldía Benito Juárez</p> <p>Niñas, Niños y Adolescentes</p> | | | | | | DIRECTA | | INDIRECTA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

**INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN
A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
ENERO-DICIEMBRE 2025**

AR-NNA ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

URG: 02CD003 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2025

| | | POBLACIÓN BENEFICIADA (REQUISITAR SOLO EN CASO DE TIPO DE ACCIÓN DIRECTA) | | | | ACCIONES REALIZADAS | | | |
|---|---------|--|-------|---|-------|---------------------|---------|--|--|
| PRIMERA INFANCIA (0 AÑOS-5 AÑOS Y 11 MESES) | Mujeres | NIÑEZ (6 AÑOS - 11 AÑOS Y 11 MESES) | | ADOLESCENCIA (12 AÑOS - 17 AÑOS Y 11 MESES) | | Mujeres | Hombres | | |
| | | Hombres | Otros | Hombres | Otros | | | | |
| | | 2598 | 0 | 713 | 783 | 915 | 888 | | |

Durante este periodo en materia de salud, se brinda terapia física a aquellas niñas, niños y adolescentes que requieren del servicio, para ayudarlos a recuperar, mejorar o mantener sus capacidades físicas que le permitan llevar una vida en completa normalidad o lo más cercano a ella. En materia de adicciones, se ejecutan acciones encaminadas a favorecer la rehabilitación de personas con trastorno por dependencia al consumo de sustancias psicoactivas, así como la detección oportuna de consumo en ámbitos escolares y laborales preventivos. Se atendieron en consulta individual a personas menores de 18 años, con trastorno por dependencia de sustancias psicoactivas o problemas emocionales que pueden ser un factor deteriorante en el inicio de un consumo adictivo o una dependencia a las sustancias psicoactivas. Se brinda atención médica en diversas especialidades como pediatría, nutrición, psicología y a aquellas disciplinas que contribuyen al sano desarrollo de niñas, niños y adolescentes, ya sea en consultas específicas o en jornadas y ferias de salud.



**INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN
A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**
ENERO-DICIEMBRE 2025

AR-NNIA ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCION A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

PERIODOS: ENERO-DICIEMBRE 2026
JRG: 02CD03 ALCALDIA BENITO JUAREZ

111

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMATICA Y OBJETIVOS

En esta Alcaldía, contamos con una población de 417,416 habitantes (INEGI 2015) en el cual el 54.23% combatió diversas problemáticas sociales, dando atención prioritaria a los grupos más vulnerables, como la población infantil y adolescente. Aproximadamente 94,404 personas no son derechohabientes a ningún servicio médico público de calidad, un estimado de 30,000 hogares de la demarcación viven con menos de 5 salarios mínimos, por lo que parte de esa población infantil y adolescente que habitan en hogares de bajos ingresos, se ven obligados a abandonar sus estudios académicos ya que sus familias no cuentan con el poder adquisitivo para cubrir sus necesidades más básicas de estufación y libre esparcimiento. Los niños, niñas y adolescentes, tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armónico, por lo que se lleva a cabo la detección de espacios públicos con falta de alumbrado, se realiza el retiro de autos abandonados, pista y refugio de árboles que puedan representar un riesgo, prioritariamente para la población infantil y adolescente, también tienen derecho a una vida libre de violencia y a que se resguarde su integridad personal; por lo que se implementan acciones para prevenir conductas como el descubrío, la negligencia, la trata, trabajo infantil entre otros. Por lo anterior, se conjuntan esfuerzos entre gobierno, organizaciones sociales y la comunidad para el fortalecimiento democrático, que implica la garantía y protección de los derechos y libertades personales, establecimiento de criterios y mecanismos para la elaboración de programas, así como garantizar infraestructura urbana eficiente y con mantenimiento adecuado y moderno. Priorizando la prevención, protección, atención y cuidado de niñas y adolescentes con base en la Diccionaria de Alerta por Violencia contra las Mujeres (DAVM) en la Ciudad de México (25 de noviembre de 2019) con el fin de combinar con las acciones de emergencia que permitan garantizar la seguridad y los derechos de este sector, esto por las cifras estadísticas, con los 10 delitos reportados por la Fiscalía General de la CDMX y de acuerdo a la encuesta del ENDIREH 2021 (Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares), fortaleciendo acciones preventivas contra la violencia en todas sus modalidades, con apoyo inmediato de los equipos de proximidad como Base Blíndar y Protección Civil en caso de emergencia.

Situación actual de los niños y adolescentes

La vulnerabilidad de la población infantil y adolescente, demanda por parte de la autoridad que sea garantizado su derecho a la identidad y prioridad en cuanto a protección y socorro ante cualquier eventualidad así como ser atendidos antes que cualquier adulto en todos los servicios, contar con espacios, públicos seguros, incluyentes y con mantenimiento adecuado, educación de calidad y todas aquellas acciones que favorezcan el pleno desarrollo de sus capacidades, fortalezas y habilidades intelectuales, emocionales, físicas y sociales, tienen derecho al mismo trato y oportunidades para el goce de sus derechos. La autoridad debe establecer políticas públicas con la finalidad de eliminar obstáculos para la igualdad de acceso y oportunidades a la alimentación, educación, atención médica y libre esparcimiento por mencionar algunos. Por lo que, al interior de la Administración Pública de la Ciudad de México, se aspira a lograr una actualización progresiva, por medio del fortalecimiento de las acciones públicas con esta perspectiva, que sea efectiva y eficiente en su cumplimiento, logrando con ello una gobernabilidad democrática y de respeto a las libertades fundamentales.

Problemática
Causas

Esta población se ve imposibilitada en el pleno goce y desarrollo de las habilidades y capacidades para un óptimo desarrollo, generando condiciones de marginación, discriminación y violencia.

CLAVE

PP
Gobierno y Seguridad en Alcaldías

PROGRAMADO

111

1

700,868,661

1

111

卷之三

EACION AL ENLIDA

| ACCIÓN ESPECÍFICA | | INTENTO PRESUPUESTAL DESIGNADO PARA LA ACCIÓN ESPECÍFICA | | AVANCE FÍSICO | | LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CDMX | | ACCIÓN GOBERNAMENTAL | | IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES | |
|-------------------|--------------|--|----------|---------------|-----------|---|-----------|----------------------|---|----------------------------|----------------------|
| ORIGINAL | PROGRAMADO | EJERCIDO | ORIGINAL | PROGRAMADO | ALCANZADO | UNIDAD DE MEDIDA | ARTÍCULO | DERECHO | GUBERNAMENTAL | ACCIONES | |
| 1,001,117.00 | 1,001,117.00 | 991,105.83 | | 100.00 | 100.00 | 99.00 | Actividad | 43 | Dejecho a una vida libre e integridad personal. | Acción social | Acción de protección |

AR-NNA ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

| URG: | 02CD03 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ | POBLACIÓN | | TIPO DE ACCIÓN | |
|--|-------------------------------|--|--|----------------|-----------|
| PERÍODO: | ENERO-DICIEMBRE 2025 | TIPO DE POBLACIÓN | | DIRECTA | INDIRECTA |
| DEMARCACIÓN TERRITORIAL | | Nñas, Niños y Adolescentes | | X | |
| | | REQUISITAR SOLO EN CASO DE TIPO DE ACCIÓN DIRECTA) | POBLACIÓN BENEFICIARIA | | |
| PRIMERA INFANCIA (0 AÑOS-5 AÑOS Y 11 MESES) | MUJERES | 0 | NINÉZ (6 AÑOS - 11 AÑOS Y 11 MESES) | MUJERES | 148 |
| | HOMBRES | 0 | HOMBRES | HOMBRES | 142 |
| | OTROS | 0 | OTROS | OTROS | 0 |

ACCIONES REALIZADAS

La Dirección de Igualdad Sustentiva atendió durante este periodo a padres de familia y/o tutores legales, brindando asesoría jurídica en términos legales, relacionados con la violencia de género, adicionalmente, desarrollaron las siguientes actividades: Se llevó a cabo plática "Conoce a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX y su aplicación Mi Policía" en el Centro para la Prevención de las Violencias de Género hacia las Mujeres y su Empoderamiento, asistiendo una adolescente. En el marco del Día Internacional de la Mujer, asistieron a las actividades desarrolladas niñas y adolescentes. Se llevó a cabo la actividad "Reflex a Personal", impartida por la Organización Mundial de la Paz, tuvo lugar en el Centro para la Prevención de las Violencias de Género hacia las Mujeres y su Empoderamiento, beneficiando al público en general, pero de manera particular a mujeres adolescentes. Sumado a lo anterior, se otorgó asesoría a mujeres adolescentes, niñas, víctimas de violencia familiar, económica y psicológica, recibiendo terapia de contingencia para su posterior canalización a instituciones y autoridades pertinentes. Ahora bien, en materia de pláticas infantiles, con temas de prevención del delito, se llevaron a cabo acciones coordinadas con diversos planteles escolares con la finalidad de identificar y atender las problemáticas asociadas a cada uno de ellos, ofreciendo una amplia gama de pláticas didácticas con los materiales necesarios para implementar y desarrollar el contenido de los programas y acciones preventivas en materia de prevención del delito, y cultura de la legalidad. En las pláticas impartidas, se desarrollaron diversos temas relacionados con la materia, adecuados para la fácil comprensión de este sector de la población, fomentando los valores y principios.